

# SALARIO INICIAL MAESTRA DE GRADO

## ACUERDOS PARITARIOS Y PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DOCENTE 2019

Situación resultante Acuerdos 2018	2019 MES	Inflación por mes	Inflación VARIACIÓN % RESPECTO DIC' 18	INFLACIÓN INTERANUAL <b>52,66%</b>	SALARIO Inicial MAESTRA DE GRADO \$	Línea de POBREZA CBT \$	\$ CBT vs SALARIO	CBT Salario Diferencia %
				APLICACIÓN "GATILLO"				
La inflación anual acumulada del año 2018 fue de <b>46,55%</b> . El incremento salarial fue de <b>36%</b> , resultando una pérdida de <b>10,5%</b>	Enero	3.97		El 25/03/19 se cobra 5 % "adelanto gatillo" + \$ 1.000.- NR/NB. Con los haberes de Marzo se cobra 2.8% = "gatillo x diferencia IPC enero/febrero menos adelanto" + 1.300.- NR/NB.	20.135.-	26.608.-	6.473.-	-24,33
	Febrero	3.90			22.157.-	27.711.-	5.556.-	-20.04
	Marzo	3.71			23.021.-	28.792.-	5.771.-	-20.04
	Abril	3.05		Con los haberes de abril se cobra 3.71 % "gatillo IPC marzo" + 1.500.- NR/NB.	24.600.-	29.963.-	5.363.-	-21.80
	Mayo	2.94		Con los haberes de mayo se cobra 3.05 % "gatillo IPC abril" + \$ 1.500.- NR/NB.	24.677.-	30.821.-	6.144.-	-24.90
	Junio	2.43		Con los haberes de junio se cobra 2.94 % "gatillo IPC mayo" + \$ 1.500.- NR/NB	25.362.-	31.631.-	6.269.-	-24.72
<b>ENERO 2018</b> <b>\$ 3.612</b> faltaron para llegar a la CBT <b>DICIEMBRE 18</b> <b>\$ 5.650</b>	Julio	2.35		Con los haberes de julio se cobra 2.43 % "gatillo IPC junio" + \$ 1.500.- NR/NB	25.947.-	32.352.-	6.405.-	-24.69
	Agosto	3.98		Con los haberes de agosto se cobra 2.35 % "gatillo IPC julio" + 1.500.- NR/NB.	26.525.-	33.686.-	7.161.-	-27.00
	Septiembre	5.48	36,64		28.125.-	35.322.-	\$ -7.197.-	-25,60
	Octubre							
	Noviembre							
Diciembre								

Con los haberes de septiembre debió cobrarse 3.98 % "gatillo IPC agosto" + \$ 1.500.- NR/NB, pero la Asamblea aceptó la nueva propuesta salarial realizada por el Ejecutivo Provincial y se **Interrumpió el pago automático de la cláusula gatillo**

**ACUERDO SALARIAL** Luego de que se reanizaron las asambleas escolares y por Departamento, para discutir y analizar el ofrecimiento salarial de la Provincia para los meses de septiembre y octubre, con los mandatos de las Delegaciones de UEPC la Asamblea Provincial resolvió por amplia mayoría (72 votos positivos contra 27 negativos): 1- Aceptar la nueva propuesta salarial realizada por el Ejecutivo Provincial para los meses de septiembre y octubre a docentes oficiales y privados de todos los niveles y modalidades, y para los Jubilados y pensionados docentes. La misma consiste en: - Interrumpir el pago automático de la cláusula gatillo. - Para septiembre y octubre otorgar la siguiente suma extraordinaria: Septiembre: \$1.400 por cargo.\$70 por hora cátedra. Para la U.P.C. Dedicación Simple \$1400.Módulo horario Universitario \$140.Tope para las acumulaciones \$2.800.Para los jubilados \$1.000.Jornada Extendida: \$140 el módulo. Octubre:\$1.600 por cargo.\$80 por hora cátedra. Para U.P.C Dedicación Simple \$1600.Módulo horario Universitario \$160.Tope para las acumulaciones \$3.200.Para los jubilados \$1.300.Jornada Extendida: \$160 el módulo.- Continuar las negociaciones para que las sumas extraordinarias a jubiladas y jubilados sean equiparadas a los montos que reciben las y los activos. Noviembre En noviembre las partes se reunirán para discutir los alcances de la cláusula gatillo según el IPC de los meses de agosto y septiembre.

# SALARIO INICIAL PROFESOR CON 23 HORAS CÁTEDRA

## ACUERDOS PARITARIOS Y PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DOCENTE 2019

Situación resultante Acuerdos 2018	2019 MES	Inflación por mes	Inflación VARIACIÓN % RESPECTO DIC' 18	INFLACIÓN INTERANUAL <b>52,66%</b>	SALARIO Inicial 23 HORAS CÁTEDRA \$	Línea de POBREZA CBT \$	\$ CBT vs SALARIO	CBT Salario Diferencia %
				APLICACIÓN "GATILLO"				
La inflación anual acumulada del año 2018 fue de <b>46,55%</b> . El incremento salarial fue de <b>36%</b> , resultando una pérdida de <b>10,5%</b>	<b>Enero</b>	<b>3.97</b>		El 25/03/19 se cobra 5 % "adelanto gatillo" + \$ 50.- NR/NB por Hora Cátedra. Con los haberes de Marzo se cobra 2.8% = "gatillo x diferencia IPC enero/febrero menos adelanto" + \$ 65.- NR/NB por H/C	<b>20.358.-</b>	<b>26.608.-</b>	<b>6.250.-</b>	<b>- 23,49</b>
	<b>Febrero</b>	<b>3.90</b>			<b>23.479.-</b>	<b>27.711.-</b>	<b>4.232.-</b>	<b>-15.28</b>
	<b>Marzo</b>	<b>3.71</b>			<b>23.249.-</b>	<b>28.792.-</b>	<b>5.543.-</b>	<b>-19.25</b>
	<b>Abril</b>	<b>3.05</b>		Con los haberes de abril se cobra 3.71 % "gatillo IPC marzo" + \$ 75.- NR/NB por H/c	<b>24.500.-</b>	<b>29.963.-</b>	<b>5.463.-</b>	<b>-22.29</b>
	<b>Mayo</b>	<b>2.94</b>		Con los haberes de mayo se cobra 3.05 % "gatillo IPC abril" + \$ 75.- NR/NB por H/C	<b>25.170.-</b>	<b>30.821.-</b>	<b>5.651.-</b>	<b>-22.45</b>
	<b>Junio</b>	<b>2.43</b>		Con los haberes de junio se cobra 2.94 % "gatillo IPC mayo" + \$ 75.- NR/NB por H/C	<b>25.844.-</b>	<b>31.631.-</b>	<b>5.787.-</b>	<b>-22.39</b>
<b>ENERO 2018</b> <b>\$ 2.974.-</b> faltaron para llegar a la CBT <b>DICIEMBRE 18</b> <b>\$ 5.538.-</b>	<b>Julio</b>	<b>2.35</b>		Con los haberes de julio se cobra 2.43 % "gatillo IPC junio" + \$ 75.- NR/NB por H/C	<b>26.435.-</b>	<b>32.352.-</b>	<b>5.917.-</b>	<b>-22.38</b>
	<b>Agosto</b>	<b>3.98</b>		Con los haberes de agosto se cobra 2.35% "gatillo IPC julio" + \$ 75.- NR/NB por H/C	<b>27.019.-</b>	<b>33.686.-</b>	<b>6667.-</b>	<b>-24.68</b>
	<b>Septiembre</b>	<b>5.48</b>	<b>36.64</b>	Con de septiembre se cobra 3.98 % "gatillo IPC agosto" + \$ 75.- NR/NB por H/C	<b>28.859.-</b>	<b>35.322.-</b>	<b>\$- 6.463.</b>	<b>-22,40</b>
	<b>Octubre</b>							
	<b>Noviembre</b>							
<b>Diciembre</b>								

Con los haberes de septiembre debió cobrarse 3.98 % "gatillo IPC agosto" + \$ 1.500.- NR/NB, pero la Asamblea aceptó la nueva propuesta salarial realizada por el Ejecutivo Provincial y se **Interrumpió el pago automático de la cláusula gatillo**

**ACUERDO SALARIAL** Luego de las negociaciones de las delegaciones de UEPC la Asamblea Provincial resolvió por amplia mayoría (72 votos positivos contra 27 negativos): 1- Aceptar la nueva propuesta salarial realizada por el Ejecutivo Provincial para los meses de septiembre y octubre a docentes oficiales y privados de todos los niveles y modalidades, y para los Jubilados y pensionados docentes. La misma consiste en: - Interrumpir el pago automático de la cláusula gatillo. - Para septiembre y octubre otorgar la siguiente suma extraordinaria: Septiembre: \$1.400 por cargo.\$70 por hora cátedra. Para la U.P.C. Dedicación Simple \$1400.Módulo horario Universitario \$140.Tope para las acumulaciones \$2.800.Para los jubilados \$1.000.Jornada Extendida: \$140 el módulo. Octubre:\$1.600 por cargo.\$80 por hora cátedra. Para U.P.C Dedicación Simple \$1600.Módulo horario Universitario \$160.Tope para las acumulaciones \$3.200.Para los jubilados \$1.300.Jornada Extendida: \$160 el módulo.- Continuar las negociaciones para que las sumas extraordinarias a jubiladas y jubilados sean equiparadas a los montos que reciben las y los activos. Noviembre En noviembre las partes se reunirán para discutir los alcances de la cláusula gatillo según el IPC de los meses de agosto y septiembre